

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE  
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2015.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas, del día treinta de agosto, del año dos mil quince, se reunieron en el salón de cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores Renán Alberto Barrera Concha, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio, Alejandro Iván Ruz Castro, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez, Felipe de Jesús Duarte Ramírez, Edwin José Galaz Pérez, Cherill Teresita Pech Pech, Ricardo Noé Zepeda Tello, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Juan Gualberto Barea Canul, Mireille Eleanor Morales Estrada, Rubén Jesús Segura Pérez, Gustavo Hernán Espadas Espinosa, Josefina Alejandra Cerón Grajales, Jorge Alberto Dogre Oramas, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla, Marisol Gómez García, Luis Joaquín Castillo López, Jorge Alberto Pech Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el **Presidente Municipal** dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al **Secretario Municipal** el cual dio lectura al siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día, **II.-** Lista de Asistencia, **III.-** Declaración de contar con el Quórum Legal, **IV.-** Asuntos a tratar: **a).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, el informe que guarda la Hacienda Municipal correspondiente al mes de agosto del año dos mil quince, mismo que presentará el Presidente Municipal. **b).-** Lectura y aprobación, en su caso, del Cabildo, del contenido del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto del año 2015. **c).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza desincorporar el predio marcado con el número 655 de la calle 59 del fraccionamiento Ciudad Caucel de este Municipio de Mérida, seguidamente se autoriza permutar el predio antes citado con el predio marcado con el número 313 de la calle 17 letra "A" ubicado en el fraccionamiento Florida Norte de la ciudad de Mérida, propiedad de la persona moral denominada "Presbiterio Peninsular", A.R. **d).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza desincorporar 7 predios, propiedad del Municipio de Mérida, ubicados en diversos fraccionamientos de la ciudad, posteriormente permutarlos con 2 predios ubicados en el fraccionamiento Vista Alegre, uno propiedad de la ciudadana Ana Gabriela Cejudo Valencia y el otro propiedad de las personas morales denominadas "Inmobiliaria Xagam", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Saxa Constructora", Sociedad Anónima de Capital Variable. **e).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza la desincorporación de fracciones de los predios marcados como calle 28 vialidad por 25 y 27 y calle 30 vialidad entre 25 y 27, ubicados en el fraccionamiento Montebello de esta ciudad, propiedad de este Municipio, y posteriormente, las fracciones resultantes como número 1 de las indicadas vialidades se permuten con predios marcados con los números 326-A, 328 y 330, todos de la calle 25 del fraccionamiento Montebello, propiedad de la ciudadana Esther María de Fátima Manzanilla Gutiérrez, también conocida como Esther María de Fátima Manzanilla de Ponce, también conocida como Esther Manzanilla de Ponce, de igual forma se autoriza aceptar en donación a título gratuito el predio marcado con el número 326 de la calle 25 del indicado fraccionamiento, que otorga la ciudadana antes citada a favor del Municipio de Mérida. **f).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza la actualización de las Tarifas del Servicio Público de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos o basura, autorizadas en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero del año 2009, así como se autoriza a celebrar Convenios Modificatorios de los Convenios para el Otorgamiento del Subsidio Parcial de la Tarifa por el Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos o Basura de Origen Doméstico, en favor de los Usuarios de dicho Servicio en el Municipio de Mérida, y de los Convenios de Pago por la Prestación del Servicio de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Doméstico Generados por los Habitantes de las Zonas Clasificadas como Marginadas y/o escasos recursos, así como por las Personas Inscritas como Jubilados y Pensionados en el Municipio de Mérida y el correspondiente a Escuela Limpia con los distintos concesionarios que prestan el servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no peligrosos o basura en este Municipio y finalmente, se autorice que las tarifas autorizadas a cobrar por dicho servicio, sean revisadas y, en su caso, actualizadas dentro de los tres primeros meses de cada año. **g).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se aprueba celebrar un Contrato de Comodato con la persona moral denominada "Asociación de Scouts de México", Asociación Civil, respecto de la fracción 2, marcada provisionalmente con el número 254 de la calle 132 del fraccionamiento Yucalpetén, misma que resultará de la división del predio marcado con el número 301 de la calle 67 del citado fraccionamiento, previa unión de diversos predios, rectificación de medidas, división y consecuente desincorporación de la fracción solicitada. **h).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se aprueba celebrar Contratos de Traslado de Dominio de un Bien Inmueble en ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa" a favor de diversos ciudadanos. **i).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza celebrar Convenios Modificatorios de diversos Contratos, de conformidad con el listado que se adjunta a este Acuerdo. **j).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se

autoriza realizar todas las acciones y trámites necesarios para incorporar al Municipio de Mérida y afiliar a la totalidad de servidores públicos, funcionarios y trabajadores, de base, de confianza y eventuales, que conforman la nómina municipal, al régimen de vivienda administrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como a realizar diversas acciones tendientes a la extinción del Fideicomiso de Inversión y Administración del "Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida" (FOVIM) y demás relativos. **k).**- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autorizan una Factibilidad y dos Licencias de Uso de Suelo a Tienda de Autoservicio, Restaurante y Licorería. **l).**- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autorizan licencias de uso de suelo, relativas a Expendios de Cerveza. **m).**- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza celebrar Contrato de Donación a título gratuito con los ciudadanos Juan Gualberto Barea Canul y Santiago Alberto Alamilla Bazán, por su propio y personal derecho. **n).**- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2012, para cambio de uso de suelo respecto de los tablajes números 4425, 4426, 11630, 11611, 13045, 13662, 13663, 13664 y 13665, así como del tablaje número 1137 (calle 106, número 861, de la colonia "Nueva Sambulá") todos ubicados en esta ciudad. **ñ).**- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el que se aprueba aceptar como Dación en Pago el predio número 257 de la calle 132 por 63 del fraccionamiento Yucalpetén (Yukalpetén), propiedad del Organismo Municipal Descentralizado denominado "SERVI-LIMPIA. **o).**- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se instruye a diversas Direcciones para que realicen las acciones que consideren pertinentes a efecto de verificar el estado del equipamiento, las instalaciones, así como los servicios públicos con los que actualmente cuenta el fraccionamiento denominado "Jalapa" mejor conocido como "Jalapa Cholul" y, una vez realizado lo anterior, se someta a la consideración del Cabildo el dictamen conducente respecto de la solicitud de municipalización del citado fraccionamiento. **p).**- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el que se aprueba turnar a las Comisiones de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el proyecto de reformas del "Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida", para que trabajen unidas en su estudio y se dictamine para una posterior aprobación del Cabildo. **V.-** Mensaje final del presidente municipal y clausura de la sesión. Habiendo dado lectura el **Secretario** al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del **segundo punto**, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia acta. En cumplimiento del **tercer punto** y estando los diecinueve Regidores que integran este Ayuntamiento, el **Presidente Municipal** habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar la presente Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos. Seguidamente el **Secretario** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien dio lectura al Informe de la Cuenta Pública del mes de Agosto del año 2015, refiriendo lo siguiente: El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorería Municipal presentó el día **27 de Agosto de 2015**, la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Agosto 2015** a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con fecha **27 de Agosto de 2015** el Secretario Municipal, con fundamento en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Gobierno que nos rige, puso a disposición de todos ustedes ejemplares de los documentos que integran los informes financieros correspondientes al mes de **Agosto 2015** para su revisión. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo.

#### **RECURSOS FINANCIEROS**

##### **I N G R E S O S**

Durante el mes de **Agosto** los ingresos obtenidos ascienden a **154 millones 530 mil 453 pesos**, sumando un total acumulado de **1,563 millones 884 mil 531 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera:

##### **INGRESOS DEL MES**

Ingresos de la Gestión	36 millones	358 mil	004 pesos
Participaciones	58 millones	578 mil	426 pesos
Aportaciones	57 millones	807 mil	385 pesos
Convenios	1 millón	488 mil	899 pesos
Otros ingresos y Beneficios Varios		297 mil	739 pesos
<b>Total mensual</b>	<b>154 millones</b>	<b>530 mil</b>	<b>453 pesos</b>

##### **INGRESOS ACUMULADOS AL MES DE AGOSTO**

Ingresos de la Gestión	566 millones	560 mil	694 pesos
------------------------	--------------	---------	-----------

Participaciones	578 millones	556 mil	512 pesos
Aportaciones	404 millones	651 mil	697 pesos
Convenios	12 millones	594 mil	336 pesos
Ayudas Sociales		708 mil	050 pesos
Otros ingresos y Beneficios Varios		813 mil	242 pesos
<b>Total Acumulado</b>	<b>1,563 millones</b>	<b>884 mil</b>	<b>531 pesos</b>

#### GASTOS

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Agosto** suman la cantidad de **248 millones 357 mil 879 pesos**, sumando un total acumulado de **1,518 millones 307 mil 814 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera:

#### GASTOS DEL MES

<b>Servicios Personales</b>	<b>100 millones</b>	<b>328 mil</b>	<b>683 pesos</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>28 millones</b>	<b>077 mil</b>	<b>151 pesos</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>75 millones</b>	<b>726 mil</b>	<b>444 pesos</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>44 millones</b>	<b>203 mil</b>	<b>484 pesos</b>
<b>Intereses, Comisiones, y otros Gastos de la Deuda Pública</b>		<b>22 mil</b>	<b>117 pesos</b>
<b>Total mensual</b>	<b>248 millones</b>	<b>357 mil</b>	<b>879 pesos</b>

#### GASTOS ACUMULADOS AL MES DE AGOSTO

<b>Servicios Personales</b>	<b>662 millones</b>	<b>773 mil</b>	<b>359 pesos</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>131 millones</b>	<b>365 mil</b>	<b>066 pesos</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>413 millones</b>	<b>247 mil</b>	<b>380 pesos</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>305 millones</b>	<b>708 mil</b>	<b>448 pesos</b>
<b>Intereses, Comisiones, y otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>5 millones</b>	<b>213 mil</b>	<b>561 pesos</b>
<b>Total Acumulado</b>	<b>1, 518 millones</b>	<b>307 mil</b>	<b>814 pesos</b>

#### SALDO EN BANCOS

El saldo inicial de bancos fue por **307 millones 929 mil 539 pesos**, obteniendo un saldo final de bancos por **154 millones 710 mil 306 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera:

<b>Saldo en Bancos</b>			
<b>Recursos Propios</b>	<b>90 millones</b>	<b>476 mil</b>	<b>421 pesos</b>
<b>Fondo de Fortalecimiento</b>	<b>4 millones</b>	<b>114 mil</b>	<b>906 pesos</b>
<b>Fondo de Infraestructura</b>	<b>45 millones</b>	<b>124 mil</b>	<b>108 pesos</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>5 millones</b>	<b>359 mil</b>	<b>164 pesos</b>
<b>Subsemun</b>	<b>6 millones</b>	<b>921 mil</b>	<b>913 pesos</b>
<b>Otros Programas Federales</b>	<b>2 millones</b>	<b>713 mil</b>	<b>794 pesos</b>
			<b>306 pesos</b>
<b>Total Bancos</b>	<b>154 millones</b>	<b>710 mil</b>	<b>306 pesos</b>

#### FONDO DE AGUINALDO

En el mes de **Agosto** de **2015**, se realizó el pago de aguinaldo por la cantidad de **5 millones 111 mil 114 pesos**. La provisión correspondiente al mes de Agosto, es por la cantidad de **5 millones 518 mil 157 pesos**, la cual se encuentra reservada.

#### FONDOS DE APORTACIONES GENERALES

##### FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

El saldo inicial de este fondo es de **4 millones 916 mil 122 pesos**. El día **3** de **Agosto** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Julio 2015** por la cantidad de **36 millones 313 mil 332 pesos**, los intereses generados por este fondo hacen un total de **29 mil 111 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma:

<b>Servicios personales</b>	<b>8 millones 092 mil 773 pesos</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>16 millones 362 mil 870 pesos</b>
<b>Gestión Gubernamental</b>	<b>522 mil 837 pesos</b>
<b>Programas de Asistencia Social</b>	<b>10 millones 086 mil 702 pesos</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>9 millones 734 mil 186 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>44 millones 799 mil 368 pesos</b>

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **7 millones 655 mil 709 pesos**. Al **31** de **Agosto** el saldo final en bancos de este fondo es de **4 millones 114 mil 906 pesos**.

FONDO DE APORTACIONES PARA  
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

El saldo inicial de este fondo es de **66 millones 102 mil 352 pesos**. El día **3 de Agosto** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Julio 2015** por la cantidad de **21 millones 494 mil 053 pesos**, los intereses generados por este fondo hacen un total de **99 mil 070 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma:

<b>Infraestructura Productiva Rural</b>	<b>14 millones 782 mil 113 pesos</b>
<b>Gastos Indirectos</b>	<b>528 mil 091 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>15 millones 310 mil 204 pesos</b>

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **27 millones 261 mil 163 pesos**. Al **31 de Agosto 2015** el saldo final en bancos de este fondo es de **45 millones 124 mil 108 pesos**.

**EMPRÉSTITOS**

FINANCIAMIENTO HSBC, MEXICO, S.A.

El saldo del crédito en este banco al **31 de Agosto de 2015** es de **1 millón 625 mil 423 pesos**, habiéndose pagado en el mes de referencia **286 mil 252 pesos** por concepto de capital y **2 mil 793 pesos** por concepto de intereses.

FINANCIAMIENTO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A

El saldo del crédito en este banco al **31 de Agosto de 2015** es de **141 millones 628 mil 915 pesos**. En el mes de **Agosto** se pagaron Honorarios fiduciarios y comisiones por la cantidad de **19 mil 323 pesos**.

**FIDEICOMISOS**

SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.)

El saldo del fideicomiso al **31 de Agosto de 2015**, de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **491 millones 881 mil 823 pesos**, integrado de la siguiente forma:

<b>Fondo Estabilizador</b>	<b>70 millones 094 mil 445 pesos</b>
<b>Cuentas Individuales</b>	<b>397 millones 893 mil 511 pesos</b>
<b>Riesgo de Trabajo</b>	<b>23 millones 491 mil 816 pesos</b>
<b>Cuenta de cheques</b>	<b>402 mil 051 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>491 millones 881 mil 823 pesos</b>

FONDO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (FOVIM)

El saldo del fideicomiso al **31 de Agosto de 2015**, de las aportaciones del Municipio a este fondo es de **155 millones 160 mil 708 pesos**. **Modificación presupuestal**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto Sexto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil quince; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, de conformidad con las variaciones siguientes: **PRIMERO.-** Que los ingresos derivados de intereses generados y remanentes de recursos Federales y Estatales, al cierre de Agosto del presente año, ascienden a la cantidad de **\$ 286,280.00 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil quince, de **\$2,621,570,067.00 (Dos mil seiscientos veintiún millones, quinientos setenta mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, mismo que de conformidad con el acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, se distribuye en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	981,793,965.00
2000	Materiales y suministros	166,313,513.00
3000	Servicios generales	569,635,657.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	447,958,330.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	29,133,101.00
6000	Inversión Pública	372,412,852.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	4,333,330.00
9000	Deuda Pública	49,989,319.00
	TOTAL	2,621,570,067.00

Del presupuesto anual antes señalado, el techo financiero para ingresos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 agosto del año dos mil quince, es de **\$1,944,700,806.00 (Un mil novecientos cuarenta y cuatro millones, setecientos mil ochocientos seis pesos 00/100**

**M.N.),** mismo que de conformidad con el acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, se aplica en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	667,590,708.00
2000	Materiales y suministros	135,196,283.00
3000	Servicios generales	424,990,911.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	333,893,504.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	29,133,101.00
6000	Inversión Pública	310,617,920.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	1,666,666.00
9000	Deuda Pública	41,611,713.00
	TOTAL	1,944,700,806.00

Acto seguido, el **Secretario** procedió a someter a consideración el informe de la cuenta pública y la modificación presupuestal correspondiente al mes de agosto de 2015. En uso de la palabra, el Regidor **Jesús Enrique Alfaro Manzanilla** comentó que una vez analizada la cuenta pública mes a mes durante esos 36 meses de la administración y sin dejar de ver la constante en cuanto a la manera en que se presenta la cuenta pública al cabildo de Mérida, nuevamente ven la mala orientación del gasto en cuanto a la forma en que ha sido distribuido el presupuesto de egresos 2015, en cuanto a la opacidad como se ha querido llevar el tema de la rendición, en cuanto a evaluaciones del gasto en el incumplimiento de las metas y objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo, ven que en esa última cuenta se sigue reflejando esa falta de destreza administrativa por parte de las áreas encargadas de llevar a cabo el ejercicio del gasto, y ven nuevamente que al cierre de la actual administración, señalaban como una constante que se termina privilegiando el tema del gasto administrativo, el cual les engrosa una burocracia municipal en donde pueden señalar que de acuerdo al aviso de modificación de presupuesto de egresos que se les presenta como parte de la cuenta pública, ven que en el tema de servicios personales, se siguió atentando contra el tema de la remuneraciones al personal en cuanto que se sigue señalando como parte de ese presupuesto erogaciones como techo financiero en el capítulo 1000 por cantidades superiores a los 981 millones de pesos, eso representa un 37.45 por ciento del presupuesto aprobado para el ejercicio 2015; ven que también se les presenta una modificación presupuestal, en el capítulo 2000, que comprende materiales y suministros, ven importes superiores a los 166 millones de pesos, lo que representa más del 6% de ese presupuesto de egresos, así como el capítulo 3000, servicios generales, ven en ese aviso de modificación presupuestal cantidades superiores a los 569 millones de pesos, dando un 21.72 por ciento en cuanto a cómo se ha estado orientando los gastos en el Ayuntamiento de Mérida, en el cual pueden señalar que un 65% de ese presupuesto va orientado, repite, a engrosar la burocracia en el Ayuntamiento de Mérida; ven que se sigue manejando saldos del empréstito de los 150 millones de pesos que se solicitó en la actual administración de carácter urgente y como lo han señalado en cada una de las cuentas públicas, ven que esos dineros se mantiene de manera ociosa y que representa un dinero caro por el interés que todos los meridianos pagan; lamentan que en esa última cuenta pública se les sigue presentando saldos en el tema del financiamiento por más de 5 millones de pesos, ese es el resultado, de la mala planeación y ejecución en el tema del gasto, donde son los meridianos quien a final de cuentas no reciben los beneficios reales para lo que fue aprobado ese préstamo. Dirigiéndose al Presidente Municipal, expresó que también pueden ver que en el tema de la actual administración, la falta de registro por parte de los pasivos contingentes que el Ayuntamiento deja a la siguiente administración y que la propia Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán señala en sus artículo 156 y 158, como una obligación para asentar posibles situaciones para efecto de cubrirlas en cuanto a la suficiencia presupuestal que se debe estar previniendo, ven claramente en el tema donde hoy como se conoce un juicio, una sentencia donde se condena al Ayuntamiento por más de 220 millones de pesos, si se confirman en la última instancia esa situación, están hablando más de 300 millones de pesos en el tema de un cambio en la sustitución de las luminarias que se dio en el actual Ayuntamiento, pasivo que no se ve reflejado para la siguiente administración y que no fue considerado en la elaboración del presupuesto de la administración a cargo de la ex tesorera municipal y próxima síndico LAE Claudia Canto Mezquita; también, en el tema de los pasivos contingentes que no se encuentran en la presentación y última cuenta pública, ven también el tema de la contingencia en cuanto al cobro del 4% respecto al impuesto de la nómina del Ayuntamiento de Mérida, y que hasta el día de hoy ven que no se cumple con la ley y ahí pueden considerar más de 70 millones de pesos; ven también en el tema de los laudos laborales no encuentran información en cuanto a esa obligación de asentar los pasivos contingentes de esa obligación de pago, como provisionamiento en cuanto a esa obligación; manifestó que lamentablemente le recuerda que la suma de todo eso, mas los 150 millones de pesos que solicitó de carácter urgente, y que siguen teniendo saldos en chequeras por parte del financiamiento, están superando la cantidad de más de 500 millones de pesos, con lo que está endeudando a la Ciudad de Mérida; en base a ese razonamiento y en base a lo que han señalado quiere mandar un mensaje a la siguiente administración a cargo del señor Mauricio Vila y a todos los integrantes del cabildo, toda vez que ya están en el proceso del entrega-recepción y que todo eso ya está debidamente documentado en cuanto a los anexos que deberán entregar el día de mañana en la firma del acta protocolaria, que no le tiemble la mano al ciudadano Vila e integrantes del cabildo para darle seguimiento a cada una de esas observaciones que han estado señalando y que durante 36 cuentas públicas estuvieron, buscando la manera que se orientara y se ejecutara debidamente el gasto, lamentablemente hay que informarle a los ciudadanos de Mérida que esas omisiones de su parte y por parte del área

responsable que es la Dirección de Tesorería y Finanzas, deja al Ayuntamiento con una deuda por más de 500 millones de pesos; indicó, que por lo cual como lo han estado señalando mes a mes, la fracción de regidores del PRI no esta en condiciones de aprobar la cuenta pública del mes de agosto. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación el informe de la cuenta pública y la modificación presupuestal correspondiente al mes de Agosto del 2015, el cual fue **Aprobado** por **Mayoría** votando en contra los Regidores Rubén Jesús Segura Pérez, Gustavo Hernán Espadas Espinosa, Josefina Alejandra Cerón Grajales, Jorge Alberto Dogre Oramas, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla, Marisol Gómez García, Luis Joaquín Castillo López. Seguidamente, el **Secretario** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, solicitando la dispensa en la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto del 2015, siendo **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** puso a consideración el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto del año 2015. En uso de la palabra el Regidor **Rubén Jesús Segura Pérez** comentó que en relación al punto de Acuerdo que se les pone consideración y como lo han venido manifestando en cada una de las sesiones, en las que se les pone a consideración Actas de Sesiones que no cumplen con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento, es motivo por el cual el grupo edilicio del PRI se encuentra imposibilitado para votar a favor de la presente acta. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación dicha Acta, siendo **Aprobada** por **Mayoría** votando en contra los Regidores Rubén Jesús Segura Pérez, Gustavo Hernán Espadas Espinosa, Josefina Alejandra Cerón Grajales, Jorge Alberto Dogre Oramas, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla, Marisol Gómez García, Luis Joaquín Castillo López. Acto seguido, el **Secretario** pasó al inciso **c)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza desincorporar el predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO de la calle CINCUENTA Y NUEVE del fraccionamiento Ciudad Caucel de este Municipio de Mérida, con superficie de seis mil diez metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados (*sic*), para pasar del dominio público al dominio privado, el cual se describe a continuación: *"Terreno marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO de la calle CINCUENTA Y NUEVE, del fraccionamiento CIUDAD CAUCEL, ubicado en la manzana noventa y siete, de la sección cuarenta y uno, de la Comisaría de Caucel, del municipio de Mérida, con la extensión noventa y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros de frente, por setenta y un metros, dieciocho centímetros de fondo, en su mayor extensión, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste, con dirección al poniente, mide noventa y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, que constituyen su frente, de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide setenta y un metros, dieciocho centímetros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide catorce metros, cuarenta y dos centímetros; de este punto en línea curva, con dirección al oriente, mide sesenta y un metros, cuarenta y dos centímetros; de aquí al oriente mide nueve metros, diecisiete centímetros y de aquí al sur, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide sesenta y seis metros, setenta y siete centímetros, con una superficie de seis mil diez metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados."*) Dicho predio obra inscrito a folio electrónico 631944 de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza permutar el predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO de la calle CINCUENTA Y NUEVE del fraccionamiento Ciudad Caucel de este Municipio de Mérida, con superficie de seis mil diez metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, con el predio marcado con el número TRESCIENTOS TRECE de la calle DIECISIETE letra "A" ubicado en el fraccionamiento Florida Norte de la ciudad de Mérida, con una superficie de dos mil ochocientos diecisiete metros treinta y seis decímetros cuadrados; propiedad de la persona moral denominada "Presbiterio Peninsular", Asociación Religiosa, (Iglesia Nacional Presbiteriana Shalom). De conformidad con la documentación que se pone a disposición para la consulta correspondiente en la Secretaría Municipal, y que en forma digital se entrega en CD-R, una vez que se haya sometido a la consideración de este H. Cabildo, se devolverá al área correspondiente para los trámites a que haya lugar. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza incorporar el predio marcado con el número TRESCIENTOS TRECE de la calle DIECISIETE letra "A" ubicado en el fraccionamiento Florida del Norte de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de dos mil ochocientos diecisiete metros treinta y seis decímetros cuadrados, como un bien de dominio público de este Municipio de Mérida. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, para el cumplimiento del presente Acuerdo. **QUINTO.-** Túrnese copia de este Acuerdo a la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **T R A N S I T O R I O ÚNICO.-** La Secretaría Municipal informará al H. Congreso del Estado de la presente permuta, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar cumplimiento al artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a**

**favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **a favor**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **a favor**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **a favor**, Jorge Alberto Dogre Oramas **a favor**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **a favor**, Marisol Gómez García **a favor**, Luis Joaquín Castillo López **a favor**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación, el **Secretario** señaló que fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido, el **Secretario** pasó al inciso **d)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza desincorporar los predios marcados con los números CIENTO UNO-A de la calle VEINTISIETE-A del fraccionamiento Antonia Jiménez Trava, DOSCIENTOS de la calle VEINTISÉIS del fraccionamiento Altabrisa, SETECIENTOS DIECINUEVE de la calle CIENTO CUARENTA Y OCHO del fraccionamiento Los Héroes, CUATROCIENTOS UNO de la calle DIECIOCHO-A del fraccionamiento Altabrisa, DOSCIENTOS SESENTA Y UNO de la calle VEINTIUNO del fraccionamiento Pinos del Norte, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE de la calle CIENTO CUARENTA Y NUEVE del fraccionamiento Los Héroes y DOSCIENTOS DIEZ de la calle TREINTA Y NUEVE-A del fraccionamiento San Pedro Cholul, propiedad del municipio de Mérida, para pasar del dominio público al dominio privado. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza permutar los predios marcados con los números CIENTO UNO-A de la calle VEINTISIETE-A del fraccionamiento Antonia Jiménez Trava, DOSCIENTOS de la calle VEINTISÉIS del fraccionamiento Altabrisa, SETECIENTOS DIECINUEVE de la calle CIENTO CUARENTA Y OCHO del fraccionamiento Los Héroes, CUATROCIENTOS UNO de la calle DIECIOCHO-A del fraccionamiento Altabrisa, DOSCIENTOS SESENTA Y UNO de la calle VEINTIUNO del fraccionamiento Pinos del Norte, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE de la calle CIENTO CUARENTA Y NUEVE del fraccionamiento Los Héroes y DOSCIENTOS DIEZ de la calle TREINTA Y NUEVE-A del Fraccionamiento San Pedro Cholul, propiedad del Municipio de Mérida, con los predios identificados como calle DIECISIETE VIALIDAD con cruzamientos entre las calles DIEZ y TREINTA Y DOS-A de la colonia Vista Alegre de esta ciudad, propiedad de la C. Ana Gabriela Cejudo Valencia, así como el predio número CIENTO CUATRO-B de la calle DIECISIETE de la colonia Vista Alegre de esta ciudad, propiedad de las personas morales denominadas "Inmobiliaria Xagam", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Saxa Constructora", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su Administrador Único, quien es la ciudadana antes citada. Lo anterior, de conformidad con la documentación que se deja a disposición para la consulta correspondiente en la Secretaría Municipal, y que en forma digital se entrega en CD-R, por tanto una vez que se haya sometido a la consideración de este H. Cabildo, se devolverá al área correspondiente para los trámites respectivos. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la incorporación de los predios identificados como calle DIECISIETE VIALIDAD con cruzamientos entre las calles DIEZ y TREINTA Y DOS-A, y predio marcado con el número CIENTO CUATRO-B de la calle DIECISIETE, ambos de la colonia Vista Alegre de esta ciudad, como bienes de dominio público de este Municipio. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, para el cumplimiento del presente Acuerdo. **QUINTO.-** Túrnese copia del presente Acuerdo a la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **T R A N S I T O R I O Ú N I C O.-** La Secretaría Municipal informará al H. Congreso del Estado de la presente permuta, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar cumplimiento al artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura a la lista indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **a favor**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **a favor**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **a favor**, Jorge Alberto Dogre Oramas **a favor**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **a favor**, Marisol Gómez García **a favor**, Luis Joaquín Castillo López **a favor**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación el **Secretario** señaló que fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **e)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza desincorporar la fracción 1, de conformidad con el proyecto de división con número de oficio DCM/JP-0000098277/15 expedido por la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida, relativa al predio urbano de la calle VEINTIOCHO # Vialidad por VEINTICINCO y VEINTISIETE con una superficie de 741.14 m<sup>2</sup> (setecientos cuarenta y un metros catorce centímetros cuadrados) y la fracción 1 del proyecto de división con número de oficio DCM/JP-0000098278/15 de la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida, correspondiente al predio urbano calle TREINTA # Vialidad por VEINTICINCO y VEINTISIETE con una superficie de 742.82 M<sup>2</sup> (setecientos cuarenta y dos metros ochenta y dos centímetros cuadrados), ambos del fraccionamiento Montebello de esta ciudad, para pasar del dominio público al dominio privado, los cuales se encuentran pendientes de inscripción.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza permutar la fracción 1 del proyecto de división con número de oficio DCM/JP-000098277/15 expedido por la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida, relativa al predio urbano de la calle VEINTIOCHO # Vialidad por VEINTICINCO y VEINTISIETE con una superficie de 741.14 m<sup>2</sup> (setecientos cuarenta y un metros catorce centímetros cuadrados) y la fracción 1 del proyecto de división con número de oficio DCM/JP-000098278/15 de la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida, correspondiente al predio urbano calle TREINTA # Vialidad por VEINTICINCO y VEINTISIETE con una superficie de 742.82 m<sup>2</sup> (setecientos cuarenta y dos metros ochenta y dos centímetros cuadrados) del fraccionamiento Montebello, con los predios marcados con los números TRESCIENTOS VEINTISÉIS "A" de la calle VEINTICINCO, superficie de 328.98 m<sup>2</sup> (trescientos veintiocho metros noventa y ocho centímetros cuadrados); TRESCIENTOS VEINTIOCHO de la calle VEINTICINCO con superficie de 632.94 m<sup>2</sup> (seiscientos treinta y dos metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y TRESCIENTOS TREINTA de la calle VEINTICINCO con superficie de 663.36 m<sup>2</sup> (seiscientos sesenta y tres metros treinta y seis centímetros cuadrados), todos del fraccionamiento Montebello de esta ciudad, propiedad de la ciudadana Esther María de Fátima Manzanilla Gutiérrez, también conocida como Esther María de Fátima Manzanilla de Ponce, también conocida como Esther Manzanilla de Ponce. De conformidad con la documentación que se pone a disposición para la consulta correspondiente en la Secretaría Municipal, y que en forma digital se entrega en CD-R, una vez que se haya sometido a la consideración de este H. Cabildo, se devolverá al área correspondiente para los trámites a que haya lugar. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar la donación a título gratuito, respecto del predio urbano marcado con el número TRESCIENTOS VEINTISÉIS de la calle VEINTICINCO, con una superficie de 460.82 m<sup>2</sup> (cuatrocientos sesenta metros ochenta y dos centímetros cuadrados) del fraccionamiento Montebello de esta ciudad, que otorga la ciudadana Esther María de Fátima Manzanilla Gutiérrez, también conocida como Esther María de Fátima Manzanilla de Ponce, también conocida como Esther Manzanilla de Ponce, por conducto de su apoderado legal, dicho predio se encuentra inscrito a folio electrónico 349243 (tres, cuatro, nueve, dos, cuatro, tres) de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio, el cual se describe a continuación: "*Predio urbano ubicado en esta ciudad, y municipio de Mérida, en la manzana doscientos treinta y cinco de la sección catastral veintiséis marcado con el número TRESCIENTOS VEINTISÉIS de la calle VEINTICINCO del Fraccionamiento Montebello, de figura irregular, que se describe como sigue: partiendo del vértice el ángulo suroeste con ligera inclinación al Norte, mide ocho metros veintiséis centímetros; de este punto con ligera inclinación al Noreste, mide treinta y ocho metros cuarenta centímetros; de este punto con inclinación al Sur, mide veinticuatro metros noventa y cuatro centímetros; de este punto con dirección al Noroeste, mide veinticuatro metros diecinueve centímetros; de este punto con inclinación al Oeste, hasta cerrar el perímetro que se describe, mide veinte metros noventa y ocho centímetros. Y colinda al Norte, la calle veinticinco; al Sur, con el predio trescientos treinta y cinco de la calle veintisiete; al Este con calle veinticuatro y al Oeste, con el predio trescientos veintiséis A de la calle veinticinco. Superficie de cuatrocientos sesenta metros ochenta y dos centímetros cuadrados*". De conformidad con los documentos que se pone a disposición para la consulta correspondiente en la Secretaría Municipal, y que en forma digital se entrega en CD-R, una vez que se haya sometido a la consideración de este H. Cabildo, se devolverá al área correspondiente para los trámites a que haya lugar. **CUARTO.-** La ciudadana Esther María de Fátima Manzanilla Gutiérrez, también conocida como Esther María de Fátima Manzanilla de Ponce, también conocida como Esther Manzanilla de Ponce, dispondrá de un plazo de doce meses contados a partir del día siguiente al de la aprobación de este Acuerdo, para ejecutar el proyecto de vialidad y parque, que la citada ciudadana presenta como propuesta en beneficio de la comunidad y que se puede consultar en la documentación que se adjunta como ya se ha citado. **QUINTO.-** La permuta dispuesta en el punto Segundo del presente Acuerdo, quedará sin efecto si no se cumple la condición de concluir en el plazo aprobado por el Cabildo los trabajos señalados, en tal caso los predios motivo de la referida permuta se revertirán al patrimonio del Municipio de Mérida con todo lo físico y construido en los mismos. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza incorporar los predios marcados con los números TRESCIENTOS VEINTISÉIS y TRESCIENTOS VEINTISÉIS "A" de la calle VEINTICINCO, TRESCIENTOS VEINTIOCHO de la calle VEINTICINCO y TRESCIENTOS TREINTA de la calle VEINTICINCO, ubicados en el fraccionamiento Montebello de la ciudad y Municipio de Mérida, como bienes de dominio público de este Municipio de Mérida. **SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, para el cumplimiento del presente Acuerdo. **OCTAVO.-** Tórnese copia del presente Acuerdo a la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **NOVENO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **DÉCIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en los oficios número 401.F(4)118.2015/CIY.DJ-1600 y número 401.F(4)118.2015/CIY.DJ-1601 ambos de fecha veintitrés de julio del año dos mil quince, en la correspondiente escritura pública de permuta de los predios antes señalados, la ciudadana Esther María de Fátima Manzanilla Gutiérrez, también conocida como Esther María de Fátima Manzanilla de Ponce, también conocida como Esther Manzanilla de Ponce, deberá obligarse a cumplir los requerimientos exigidos por la Delegación del Centro INAH Yucatán, por lo que en tanto no se realicen los trabajos arqueológicos, no se podrán llevar a cabo obras que alteren la superficie del terreno de las vialidades de las calles 28 y 30, para evitar posibles afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación. **SEGUNDO.-** La Secretaría Municipal informará al H. Congreso del Estado de la presente permuta y donación de predios, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar



cumplimiento al artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **a favor**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **a favor**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **a favor**, Jorge Alberto Dogre Oramas **a favor**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **a favor**, Marisol Gómez García **a favor**, Luis Joaquín Castillo López **a favor**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación el **Secretario** señaló que fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **f)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la actualización de las Tarifas del Servicio Público de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos o basura, autorizadas en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de febrero del año dos mil nueve, para quedar de la siguiente manera:

TIPO	SUB-TIPO	TARIFA ANTERIOR	TARIFA AUTORIZADA
Zona Residencial	Alta	\$58.30	\$75.80
Zona Residencial	Media	\$50.60	\$65.80
Zona Media	Alta	\$36.30	\$47.20
Zona Media	Media	\$30.80	\$40.00
Zona Media	Baja	\$25.30	\$32.90
Zona Popular	Alta	\$22.00	\$28.60
Zona Popular	Media	\$18.70	\$24.30
Zona Popular	Baja	\$15.40	\$20.00
Fraccionamiento Popular	Alta	\$22.00	\$28.60
Fraccionamiento Popular	Media	\$18.70	\$24.30
Zona Marginada		\$0.00	\$0.00

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenios Modificatorios de los Convenios para el Otorgamiento del Subsidio Parcial de la Tarifa por el Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos o Basura de Origen Doméstico, en favor de los Usuarios de dicho Servicio en el Municipio de Mérida, y de los Convenios de Pago por la Prestación del Servicio de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Doméstico Generados por los Habitantes de las Zonas Clasificadas como Marginadas y/o escasos recursos, así como por las Personas Inscritas como Jubilados y Pensionados en el Municipio de Mérida, con las persona morales denominadas "Sociedad Cooperativa de Recolección de Basura y Servicios Corbase", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "Saneamiento Sana", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada y el "Sindicato Único de Trabajadores en Limpieza e Higiene Similares y Conexos del Estado de Yucatán Pedro C. Pamplona G." y el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Servi-Limpia" y el Convenio Modificatorio del Convenio de Pago por la Prestación del Servicio de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Doméstico Generados por los Habitantes de las Zonas Clasificadas como Marginadas, así como por las Personas Inscritas como Jubilados y Pensionados y en las Escuelas Públicas inscritas en el Programa Escuela Limpia en el Municipio de Mérida con el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Servi-limpia". En los términos de la documentación que para tal efecto se acompaña al presente.

**TERCERO.-** Las tarifas autorizadas a cobrar por dicho servicio, serán revisadas y, en su caso, actualizadas dentro de los tres primeros meses de cada año, siempre y cuando factores tales como: a) el valor del diesel, b) el salario mínimo oficial de la zona geográfica a la que pertenece el Municipio de Mérida, c) el índice Nacional de Precios al Consumidor y d) La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, hayan sufrido un incremento que en su conjunto represente un cinco por ciento con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior. Para poder determinar el incremento que en su conjunto sufrieron los factores antes referidos se aplicará la fórmula siguiente: Glosario -----  
 Ti = Tarifa para el año (2015 y sucesivos).-----  
 Fa= Factor de actualización.-----  
 To = Tarifas autorizadas para el año inmediato anterior.-----  
 Mi = Salario Mínimo Oficial de la Zona para el año inmediato anterior.-----  
 Mo = Salario Mínimo Oficial de la Zona para el año en que se realice la actualización.-----  
 Ci = Valor del Diesel para el mes anterior a la fecha en que se realice la actualización.-----  
 Co = Valor del Diesel a la fecha en que se realice la actualización.-----  
 Ei = Índice Nacional de Precios al Consumidor para el mes inmediato anterior a la fecha de la actualización.-----  
 Eo = Índice Nacional de Precios al Consumidor a la fecha de la actualización.-----

li = Tasa de interés Interbancaria de Equilibrio del primer trimestre del año inmediato anterior a la fecha de la actualización.-----

lo = Tasa de interés Interbancaria de Equilibrio del primer trimestre del año en que se realice la actualización.-----

Fórmula para el cálculo del Fa-----

$$Fa = \frac{Mi}{Mo} + \frac{Ci}{Co} + \frac{Ei}{Eo} + \frac{Ii}{Io}-----$$

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza que la tarifa por el Servicio Público de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos de origen comercial será de \$ 18.60 más impuesto al valor agregado, por tambor como máximo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **a favor**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **a favor**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **a favor**, Jorge Alberto Dogre Oramas **a favor**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **a favor**, Marisol Gómez García **a favor**, Luis Joaquín Castillo López **a favor**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación el **Secretario** señaló que fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **g)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la unión de los predios DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, DOSCIENTOS NOVENTA, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS de la calle CIENTO TREINTA Y DOS y TRESCIENTOS UNO de la calle SESENTA Y SIETE, todos del fraccionamiento Yucalpetén, así como la rectificación de medidas del predio resultante de dicha unión y la división de este último, propiedad del Municipio de Mérida. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba desincorporar la fracción 2, marcada provisionalmente con el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de la calle CIENTO TREINTA Y DOS con cruzamiento con la calle SESENTA Y TRES letra "A" y SESENTA Y SIETE del fraccionamiento Yucalpetén, misma que resultará de la división del predio marcado con el número TRESCIENTOS UNO de la calle SESENTA Y SIETE con cruzamientos con las calles CIENTO VEINTIOCHO y CIENTO TREINTA Y DOS del citado fraccionamiento con una superficie de cinco mil ochocientos dieciséis punto ochenta y nueve metros cuadrados, de conformidad con el oficio de división número DCM/JP0000097660/15 emitido por la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida, para pasar del dominio público al dominio privado, misma que se describe a continuación: "Fracción con superficie de cinco mil ochocientos dieciséis punto ochenta y nueve metros cuadrados y la descripción siguiente: partiendo del vértice suroeste de la fracción, avanzando hacia el norte con ligera inclinación este, mide nueve metros cuarenta y cinco centímetros; de este punto continuando en la misma dirección norte con ligera inclinación este, mide tres metros un centímetro; de este punto avanzando hacia el norte con inclinación este, mide once metros veintinueve centímetros; de este punto continuando en la misma dirección norte con inclinación este, mide trece metros veintinueve centímetros; de este punto continuando en la misma dirección norte con inclinación este, mide cuatro metros cuarenta y un centímetros; de este punto avanzando hacia el noreste, mide veintitrés metros ochenta centímetros; de este punto continuando en la misma dirección noreste, mide seis metros ochenta y dos centímetros; de este punto continuando en la misma dirección noreste, mide once metros cuarenta y dos centímetros; de este punto continuando en la misma dirección noreste, mide catorce metros noventa y dos centímetros; de este punto continuando en la misma dirección noreste, mide siete metros noventa y tres centímetros; de este punto continuando en la misma dirección noreste, mide dieciséis metros sesenta y nueve centímetros, todas estas medidas sobre la calle ciento treinta y dos que es su frente; del último punto descrito avanzando hacia el sureste, mide cuarenta y nueve metros setenta y ocho centímetros, de este punto avanzando hacia el suroeste, mide ochenta y nueve metros setenta y dos centímetros; de este punto avanzando hacia el sur con inclinación oeste, mide diecisiete metros veintinueve centímetros; de este punto avanzando hacia el oeste con inclinación sur, mide veintitrés metros cincuenta centímetros; de este punto avanzando hacia el noroeste, mide once metros noventa y seis centímetros; de este punto avanzando hacia el oeste con ligera inclinación norte, mide quince metros treinta y siete centímetros; de este punto continuando en la misma dirección oeste con ligera inclinación norte, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide un metro cuarenta y siete centímetros". **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar un Contrato de Comodato con la persona moral denominada "Asociación de Scouts de México", Asociación Civil, respecto de la fracción 2, marcada provisionalmente con el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de la calle CIENTO TREINTA Y DOS con cruzamiento con las calles SESENTA Y TRES letra "A" y SESENTA Y SIETE del fraccionamiento Yucalpetén, con una superficie de cinco mil ochocientos dieciséis punto ochenta y nueve metros cuadrados, misma que resultará de la división del predio marcado con el número TRESCIENTOS UNO de la calle SESENTA Y SIETE con cruzamientos con las calles CIENTO VEINTIOCHO y CIENTO TREINTA Y DOS

del citado fraccionamiento, conforme al oficio de división número DCM/JP0000097660/15 emitido por la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida, la cual ha quedado descrita en el punto Segundo de este Acuerdo. La fracción del inmueble antes mencionada servirá únicamente para la construcción y operación de la aldea scout que incluirá una plaza cívica, auditorio al aire libre, pistas de comandos y que servirán para el disfrute y esparcimiento de los jóvenes de la comunidad, en los términos del Contrato de Comodato que se adjunta a este documento. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal a suscribir el Contrato de Comodato, a fin de dar cumplimiento a este instrumento jurídico. **QUINTO.-** Túrnese copia del presente Acuerdo a la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **a favor**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **a favor**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **a favor**, Jorge Alberto Dogre Oramas **a favor**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **a favor**, Marisol Gómez García **a favor**, Luis Joaquín Castillo López **a favor**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación el **Secretario** señaló que fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **h)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar Contratos de Traslado de Dominio de un Bien Inmueble en ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa" a favor de los ciudadanos que se señalan a continuación:

Todos ubicados en el fraccionamiento Santa Cruz Segunda Etapa de esta ciudad de Mérida,

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
CAMPOS OSORIO CECILIA	CALLE 187 - I # 712	160.00 M2
VALENCIA PUCH JUANA DE LA CRUZ	CALLE 187 - J # 742	198.10 M2
NOH CAAMAL FLORENCIA	CALLE 187 - J # 704	198.10 M2
RODRÍGUEZ MEDINA JOSÉ GABRIEL	CALLE 187 - K # 747	160.00 M2
SANTOS RAVELL RENÉ IVÁN	CALLE 187 - K # 715	160.00 M2
OJEDA CHIM JOSÉ FRANCISCO	CALLE 187 - K # 668	160.00 M2
KANTÚN PUC SATURNINO JONÁS	CALLE 187 - K # 666	160.00 M2
MURGA ARELLANO JUANA ELIZABETH	CALLE 187 - L # 700	160.00 M2
IUIT MALDONADO OSCAR ALEJANDRO	CALLE 187 - L # 688	160.00 M2
CAHUICH PAAT ERIKA DEL CARMEN ALIAS CAUICH PAT ERIKA DEL CARMEN	CALLE 187 - M # 770	160.00 M2
AGUILAR LORÍA GENY ELIZABETH	CALLE 187 - M # 752	160.00 M2
CANTO YAH ADDY MIREYA	CALLE 187 - M # 738	160.00 M2
CAHUICH PAAT VERÓNICA	CALLE 187 - M # 732	160.00 M2
MONTERO GARCÍA MARÍA LUISA	CALLE 187 - M # 695	160.00 M2
EUÁN CHAN PASTOR	CALLE 187 - J # 718	160.00 M2
GONZÁLEZ MEDINA ALBERTA MATILDE	CALLE 187 - L # 689	160.00 M2
CANO TUZ CARLOS	CALLE 187 - J # 696	160.00 M2
GÓMEZ BLANCO LILIANA	CALLE 187 - M # 666	160.00 M2
AGUILAR PÉREZ MAGALI MARGARITA	CALLE 187 - K # 699	160.00 M2
CAMPOS NOVELO SILVIA DE JESÚS	CALLE 187 - L # 724	160.00 M2
PÉREZ SOLÍS DAVID ENRIQUE	CALLE 187 - I # 730	160.00 M2

Yucatán, de conformidad con la información contenida en el CD-R que se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** En virtud de que los inmuebles cuya propiedad se transfieren son resultantes de la aportación conjunta de recursos del Gobierno Federal, del Municipio de Mérida, Yucatán, y del propio beneficiario a través del PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA "TU CASA", habiendo cumplido cada una de las partes con la aportación de los recursos según el referido Programa, no existe contraprestación alguna pendiente. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal a suscribir las respectivas escrituras públicas de traslado de dominio a favor de los ciudadanos mencionados en el punto Primero de este Acuerdo, así como toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo antes ordenado. **CUARTO.-** Túrnese copia del presente Acuerdo a la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIO ÚNICO.-** La Secretaría Municipal informará al H. Congreso del Estado de los traslados de dominio de bienes inmuebles que se aprueban en virtud del presente Acuerdo, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar cumplimiento al artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **a favor**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **a favor**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **a favor**, Jorge Alberto Dogre Oramas **a favor**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **a favor**, Marisol Gómez García **a favor**, Luis Joaquín Castillo López **a favor**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación el **Secretario** señaló que fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **i)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenios Modificatorios a los contratos que se señalan en el documento anexo al presente, para la anterior se instruye a la Dirección de Administración para que, según corresponda, actúe en apego a lo dispuesto para tales casos en la normatividad aplicable. Hechas las modificaciones conducentes, quedan en todo su vigor y fuerza los demás términos y condiciones de los contratos de origen. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. De igual manera se anexan los contratos motivo del presente Acuerdo:

Unidad Administrativa	No.contrato	Proveedor	Domicilio del Proveedor	Objeto del Contrato	Período del contrato	Importe del Contrato
ADMINISTRACION	DA-2014-SEGURO DE VIDA-01-A-01 de fecha 01 de octubre de 2014	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	CALLE HIDALGO PTE. NÚM. 250 DEL CENTRO, MONTERREY NUEVO LEON	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO DE LOS FUNCIONARIOS, PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES, POLICIAS, JUBILADOS Y PENSIONADOS	01-10-2014 AL 31-08-2015	\$ 11.018.015,00
ADMINISTRACION	DA-2014-SEGURO DE AUTOMOVILES-01/01 de fecha 5 de septiembre de 2014	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	PATRIOTISMO 266 SAN PEDRO DE LOS PINOS, D.F. 03800	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE COBERTURA AMPLIA PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA	01-09-2014 AL 31-08-2015	\$ 3.166.655,00
ADMINISTRACION	DA-2014-SEGURIDAD Y VIGILANCIA-01-05 de fecha 1 de septiembre de 2014	24735 CORPORATIVO DIAMANTE DEL SURESTE S.A. DE C.V.	C. 23 # 91-D x 36 y 38 Col. Jesús Carranza	Servicio de seguridad y vigilancia	Del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015	\$ 1.036.483,20
ADMINISTRACION	DA-2013-LIMPIEZA-01-01 de fecha 8 de enero de 2014	15386 ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	C. 16 # 98-A Col. Yucatan	Servicio de Limpieza	Del 1 de enero de 2014 al 31 de agosto de 2015	\$ 11.900.388,96

ADMINISTRACION	DA-2014-FUMIGACION-02-01 de fecha 8 de diciembre de 2014	20975 ROQUE RENAN CASTRO GONZALEZ RODICA	C. 7-A # 229-B x Av. 20 y C. 20 Col. Juan B. Sosa	Servicio de Fumigación	Del 8 de diciembre de 2014 al 31 de agosto de 2015	\$ 1.197.389,41
ADMINISTRACION	ADM/SOA/JUR/OS/15/2015 de fecha 31 de diciembre 2014	731 SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN, SA DE CV PROTEGE	C. 19 # 84 x 12 y 14 Col. Itzimná	Servicio de Monitoreo de alarma	Del 1 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2015	\$ 25.887,94
ADMINISTRACION	Propio de la Empresa	1313 Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.	Lago Zurich No 245 Edif Telcel Col. Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo	Servicio de Telefonía	al 31 de Agosto	\$45,000.00 mensuales
ADMINISTRACION	Propio de la Empresa	12850 Comunicaciones Nextel de México S.A de C.V.	Paseo de los Tamarindos 90 piso 24 Col. Bosques de las Lomas Deleg. Cuajimalpa	Servicio Enlace (Radios)	01-01-2013 al 31 de Agosto	\$7,000.00 Mensuales
ADMINISTRACION	Propio de la Empresa	1284 Telefonos de México S.A.B de C.V.	Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc	Servicio de telefonía Fija e Internet	1 -09-2012 al 31 de Agosto 2015	\$45,000.00 mensuales
ADMINISTRACION	ADM/SOA/JUR/OS/12/2015 de fecha 2 de enero de 2015	24556 MC del Sureste, S.R.L. de C.V.	C.28 #112 local 5 Col. México	Tiempo Aire Electrónico (recargas) Prepago telefonía celular	de Enero a Agosto 2015	\$160.000
ADMINISTRACION	DA-2013- COPIADO Y ESCANE0-01 de fecha 22 de marzo de 2013 . Convenio modificatorio DA-2013-COPIADO Y ESCANE0-01/01 de fecha 29 de agosto 2013	Centro de Copiado Mérida S.A. de C.V.	C. 29 #195 x 30 y 32A Col. San Ramon Norte	Servicio de Copiado y Escaneo	marzo 2013 al 31 de Agosto 2015	\$ 6.774.082,16
ADMINISTRACION	DA-2013-COMBUSTIBLE-01-01 de fecha 26 de julio de 2013	Control Integral de Combustible S.A. de C.V.	Calle60 Diagonal No. 490 del Parque Industrial Yucatán	Combustible	22 de Julio 2013 al 31 de Agosto 2015	\$ 64.517.716,00
ADMINISTRACION	DA-2013-COMBUSTIBLE-01-02 de fecha 29 de julio de 2013	Comercializadora Lamol S.A. de C.V.	Calle 96 No. 670 D Col. Sambula	Combustible	22 de Julio 2013 al 31 de Agosto 2015	\$ 8.290.237,80
ADMINISTRACION	DA-2013-COMBUSTIBLE-01-04 de fecha de 30 de julio de 2013	Combustibles y Lubricantes Poliforum S.A. de C.V.	Calle 95 A No. 300 Col. Salvador Alvarado Sur Mérida Yucatán	Combustible	22 de Julio 2013 al 31 de Agosto 2015	\$ 5.849.722,64
ADMINISTRACION	DA-2013-GAS L.P. -01-01 de fecha 6 de septiembre de 2013	Gas L.P. de Mérida S.A. de C.V.	Av. Maquiladoras Tablaje Catastral 12614 entre Carretera Caucel y Carretera Progreso del Parque Industrial Yucatán, Mérida Yucatán.	GAS L.P.	19 de Agosto 2013 al 31 de Agosto 2015	\$ 11.830.480,09
ADMINISTRACION	Propio de la Empresa	Axtel S.A.B de C.V	Bvld. Diaz Ordaz K.M.3.3 Col. Unidad San Pedro, Garza García N.L.	Servicio de telefonía Fija e Internet	al 31 de Agosto	\$1800 mensuales
ADMINISTRACION	Propio de la Empresa	Pegaso PCS. S.A DE C.V.	Prolongación Paseo de la Reforma No. 1200 Piso 14 Col. Cruz Manca Delegacion Cuajimalpa, México D.F.	Internet	al 31 de Agosto	\$ 700,00

ADMINISTRACION	DA-2014-SEGURIDAD Y VIGILANCIA-01-02 de fecha 1 de septiembre de 2014	18483 SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y LIMPIEZA DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	C. 35 # 352-A Col. Emiliano Zapata Norte	Servicio de seguridad y vigilancia	Del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015	\$ 3.134.526,48
ADMINISTRACION	DA-2014-SEGURIDAD Y VIGILANCIA-01-04 de fecha 1 de septiembre de 2014	1396 SEGURIDAD Y LIMPIEZA PROFESIONAL EN EL ESTADO, S.C.P.	C. 10 lote 6 x 63-C y 65 Col. Emilio Portes Gil	Servicio de seguridad y vigilancia	Del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015	\$ 1.669.314,24
ADMINISTRACION	DA-2014-SEGURIDAD Y VIGILANCIA-02/01 de fecha 30 de diciembre de 2014	10418 SPLASH WASH MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ESPECIALIZADA S. DE R.L. DE C.V.	C. 21 # 79-A Col. Chuburná de Hidalgo	Servicio de seguridad y vigilancia	Del 1 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2015	\$ 1.400.379,84
ADMINISTRACION	DA-2014-SEGURIDAD Y VIGILANCIA-02/02 de fecha 30 de diciembre de 2014	18483 SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y LIMPIEZA DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	C. 35 # 352-A Col. Emiliano Zapata Norte	Servicio de seguridad y vigilancia	Del 1 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2015	\$ 216.880,56
ADMINISTRACION	DA-2014-SEGURIDAD Y VIGILANCIA-02/03 de fecha 30 de diciembre de 2014	23848 RS CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	C. 61 # 559-A depto. 2 x 72 y 74 col. Centro	Servicio de seguridad y vigilancia	Del 1 de marzo de 2015 al 31 de agosto de 2015	\$ 87.083,52
ADMINISTRACION	ADM/SOA/JUR/OS/16/2015 de fecha 8 de enero de 2015	24735 CORPORATIVO DIAMANTE DEL SURESTE S.A. DE C.V.	C. 23 # 91-D x 36 y 38 Col. Jesús Carranza	Servicio de seguridad y vigilancia	Del 8 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2015	\$ 39.282,24
ADMINISTRACION	DA-2013-LIMPIEZA-01-02 de fecha 8 de enero de 2014	18483 SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y LIMPIEZA DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	C. 35 # 352-A Col. Emiliano Zapata Norte	Servicio de Limpieza	Del 1 de enero de 2014 al 31 de agosto de 2015	\$ 2.112.053,76
ADMINISTRACION	DA-SDA-2014-LIMPIEZA-01/01 de fecha 23 de diciembre de 2014	15386 ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	C. 16 # 98-A Col. Yucatan	Servicio de Limpieza	Del 1 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2015	\$ 334.332,88
ADMINISTRACION	ADM/SOA/JUR/OS/57/2014 de fecha 24 de abril de 2014	15386 ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	C. 16 # 98-A Col. Yucatan	Servicio de Limpieza	Del 2 de mayo de 2014 al 31 de agosto de 2015	\$ 199.264,44
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	Contrato de arrendamiento No. DA-2014-PARQUES EN LÍNEA-01/01 de fecha 12 de marzo de 2014	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.		Arrendamiento de infraestructura y servicio para internet en 40 parques públicos. A través de éste servicio se provee de internet gratuito a los ciudadanos que visitan los parques mencionados en el contrato	27-02-014 al 31 de Agosto 2015	\$ 2.450.001,60

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	Contrato de prestación de servicios No. DA-2014-MANTENIMIENTO PARA ENLACES INALAMBRICOS-01-A/01 de fecha 20 de agosto de 2014	GREEN NETWORKS, S DE RL DE C.V.		Mantenimiento para enlaces inalámbricos asincronos e infraestructura de telecomunicaciones que incluya el suministro e instalación de un enlace inalámbricos asincrono. Póliza que garantiza la continuidad de la Infraestructura de telecomunicaciones del Ayuntamiento ante cualquier contingencia y/o eventualidad (antenas, torres, etc.)	15-08-2014 al 31-08-2015	\$ 1,595,000,00
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	Contrato de prestación de servicios No. DTIC/SSYSI/02/2013 31 de diciembre de 2013	PUBLISISTEMAS IMAGEN S A DE C V		Configuración y mantenimiento de plataforma ilimitada de funciones para la aplicación móvil del Ayuntamiento de Mérida para el periodo Enero 2014 a Agosto 2015.	ENERO DE 2014 A AGOSTO DE 2015	\$ 164,830,00
TURISMO	N° DA-2015-PROGRAMAS PERMANENTES-01-01 de fecha 6 de febrero de 2015	CORPORATIVO DE NEGOCIOS AFERA, S.A. DE C.V.	C 55 #914 DEL FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.	RESGUARDO, ARMADO, TRASLADO, DESARMADO Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE ARTESANOS, ALIMENTOS ETC PARA LOS PROGRAMAS PERMANENTES DE MÉRIDA, YUCATÁN.	31 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2015	\$ 1,558,886,00
DIF MUNICIPAL	ADM/SOA/JUR/05/21/2015 de fecha 26 de marzo de 2015	SEGUROS BANORTE, S A. DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	CALLE HIDALGO PTE. NÚM. 250 DEL CENTRO, MONTERREY NUEVO LEON	SEGURO DE ACCIDENTES QUE AMPARA A 430 NIÑOS Y NIÑAS CUYAS EDADES OSCILAN ENTRE LOS 45 DIAS DE NACIDO Y HASTA LOS CUATRO AÑOS DE EDAD INSCRITOS EN LOS 11 CENDIS PERTENECIENTES AL DIF MUNICIPAL	27-03-2015 al 31-08-2015	\$ 18,555,06
GOBERNACIÓN	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes	LICENCIADO MANUEL JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIL	CALLE 18 NÚMERO 91, COLONIA MEXICO NORTE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA	01-03-2013 AL 31-08-2015	\$ 8,438,784,33

Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra el Regidor **Jesús Enrique Alfaro Manzanilla** comentó que quiere solicitar al Presidente Municipal, toda vez que se tiene la voluntad de otorgar el voto de aprobación para mantener la continuidad en el cambio o transición de la administración, en cuanto a los servicios que se requieren y que hoy se les pone a consideración, nada más quiere solicitar que si se puede relacionar en el acta los 32 contratos que se les pone a consideración de manera anexa al Acuerdo, para darle mayor certeza a la votación, sin embargo, están a favor, repite, de darles a continuidad para poder seguir teniendo los servicios y las condiciones necesarias para la que la siguiente administración inicie en buenos términos. En uso de la palabra, el **Presidente Municipal** comentó que con gusto atiende la solicitud del Regidor Enrique Alfaro, también les expresa y agradece el voto a favor porque es la primera ocasión en que una administración que le entrega a una nueva, tendrá la garantía de los servicios públicos básicos que los ciudadanos requieren, también es un acto de responsabilidad con la ciudad, toda vez que no pueden trasladarle a los ciudadanos el costo de la falta de servicios por

un simple cambio administrativo constitucional, de tal manera que eso se los agradece y ya habrá una normatividad que le dará mucho mayor sustento para que toda administración que concluya le pueda garantizar a la siguiente administración al menos 60 días de servicios contratados, para darle tiempo a sus propios procesos de licitación. No habiendo más intervenciones el **Secretario** procedió a someter a votación el Acuerdo, por lo que solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **a favor**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **a favor**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **a favor**, Jorge Alberto Dogre Oramas **a favor**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **a favor**, Marisol Gómez García **a favor**, Luis Joaquín Castillo López **a favor**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación, el **Secretario** señaló que fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **j**) del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien dio lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba realizar todas las acciones y trámites necesarios para incorporar al Municipio de Mérida y afiliar a la totalidad de servidores públicos, funcionarios y trabajadores, de base, de confianza y eventuales, que conforman la nómina municipal, al régimen de vivienda administrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Administración para realizar y dar seguimiento a las acciones mencionadas en el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal a suscribir toda la documentación necesaria, así como a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los Acuerdos mencionados en los puntos anteriores. **CUARTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** En caso de recibir oficio o escrito con respuesta favorable por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, para incorporar al municipio de Mérida y afiliar a los trabajadores a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, se autoriza al Director de Administración proponer al Comité Técnico del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida (FOVIM) proceda con los trámites correspondientes ante el Fiduciario, para la extinción del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración de un "Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida" (FOVIM) y posteriormente proceda a la recuperación del patrimonio fideicomitido. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal a suscribir toda la documentación correspondiente a la extinción del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración del "Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida", que el Comité Técnico del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida autorice, de conformidad a lo ordenado en el punto transitorio que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza e instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para que el patrimonio fideicomitido líquido, que reciba del extinto Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida (FOVIM), se registre contablemente en la Hacienda Municipal, en una cuenta específica relativa a vivienda y que de acuerdo a la instrucción que reciba del Titular de la Dirección de Administración se administre de la forma siguiente: a) La Dirección de Administración deberá emitir las políticas conducentes de la administración del patrimonio líquido, en apego a los conceptos aplicables de las Reglas de Operación del FOVIM que contengan cuando menos: b) Integración de un Comité que sea el encargado de dictaminar respecto de los préstamos de vivienda que se otorgarán a quien lo solicite, bajo términos y concepto del extinto FOVIM, hasta por el término de dos años siguientes a la primera aportación patronal al INFONAVIT; c) Transcurridos los dos años, el patrimonio líquido, que se denominará saldo a dispersar, cada trabajador del Ayuntamiento de Mérida afiliado al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, inclusive hasta el nivel de jefe de departamento, excluyendo a los trabajadores eventuales, podrá disponer de él para realizar abono a capital de un crédito de vivienda que le hubiere otorgado el citado Instituto, de conformidad con la distribución que realice la Dirección de Administración de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$I = ((A \times B) / C) \times D$$

Donde:

I= Aportación extraordinaria para Vivienda.

A= Salario diario nominal de cada trabajador (salario mensual nominal por 12/365)

B= Número de días trabajados por cada trabajador dentro de la vigencia del FOVIM (días contados desde el inicio de labores de cada trabajador en el Ayuntamiento hasta el día de la extinción del fideicomiso, tomando como punto de inicio máximo, la fecha de creación del FOVIM, 14 de agosto de 2003).

C= La suma del resultado de A por B de todos los trabajadores dentro de la vigencia del FOVIM

D= Saldo a dispersar.

d) Para hacer efectiva la dispersión que se alude en el inciso anterior, se estará a lo siguiente: 1) Contar con la autorización de crédito para vivienda por parte del INFONAVIT; 2) En caso de ser trabajador que cuente con un crédito de vivienda por parte del INFONAVIT, la solicitud por escrito en la cual se manifieste el destino de la cantidad que le corresponde y la constancia respectiva que avale lo solicitado; 3) En caso de fallecimiento del trabajador, tendrán derecho a disponer de los



recursos de la dispersión, las personas que el trabajador haya designado para tal efecto y, a falta de éstas, las personas que señale la legislación aplicable en cada caso; 4) Cuando el trabajador llegue a la edad máxima indicada por la legislación aplicable, sin haber sido sujeto de un crédito de vivienda por parte del INFONAVIT, podrá retirar los recursos a que tenga derecho, y 5) Cuando finalice la relación laboral con el Ayuntamiento de Mérida. e) La Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, dispondrán de las medidas que consideren, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de realizar una eficiente administración del patrimonio fideicomitado, debiendo informar de forma trimestral al Cabildo de la indicada administración y aplicación del mismo. **CUARTO.-** En cuanto a la cartera de créditos del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida (FOVIM) que hayan quedado subsistentes después de la extinción del Contrato de Fideicomiso aludida anteriormente, se instruye a la Dirección de Administración realizar las gestiones conducentes para su recuperación y entero mensual a la Hacienda Municipal. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza e instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal a depositar la aportación patronal que corresponda, según las disposiciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, a partir de la fecha de inicio de cotización de sus trabajadores a dicho instituto y de acuerdo a la instrucción que reciba de la Dirección de Administración. **SEXTO.-** Una vez realizada la incorporación a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, las Direcciones de Administración y de Finanzas y Tesorería Municipal deberán informar al Cabildo del resultado de los trámites, que en cada caso corresponda incluyendo los estados financieros y saldos bancarios finales del fideicomiso liquidado. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente, el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Jesús Enrique Alfaro Manzanilla** comentó que toda vez que han estado analizando el Acuerdo que les presentan, nada más quiere señalar que es lamentable que realmente estén tocando ese punto tan importante en la última Sesión de Cabildo con 24 horas de anticipación a una convocatoria, hay que señalar que ese tema requiere de un análisis exhaustivo por parte de los que integran el Cabildo de Mérida, para lo cual hay que señalar que dentro de la información presentada no ven que tengan elementos que puedan evaluar o analizar conforme a lo que solicita el Presidente Municipal, y en cuanto un informe de viabilidad por parte de las áreas involucradas en la actual administración como pueden señalar a la Dirección de Administración, Gobernación, ven también que en el análisis del contenido donde se les presenta el punto de Acuerdo se carece de un informe del Comité Técnico del Fondo de Vivienda en el cual se les ponga también a consideración la viabilidad por parte de lo que se solicita, acompañando también el análisis del dictamen del análisis financiero de ese Comité donde indique que se está en las condiciones de lo que hoy se solicita. Expresó que consideran que sea el próximo Cabildo quien en la elaboración del presupuesto de egresos analice la posibilidad de priorizar las aportaciones patronales para llegar a la totalidad de los servidores públicos, funcionarios, trabajador de base, confianza y demás que conforman la nómina municipal, a ese régimen de vivienda administrado por el Infonavit, por lo señalado y por carecer de esas condiciones para llevar ese análisis exhaustivo y para poder validar las condiciones para poder cumplir con lo que hoy se solicita, la fracción del PRI solicita que se baje el punto del orden del día y que se exhorte a que se discuta esa posibilidad en el próximo cabildo, a fin de afiliar como se ha dicho a los trabajadores municipales y solicita al ciudadano Presidente Municipal que se deje asentado en el acta de entrega-recepción que se celebrará el día de mañana como un asunto pendiente para su análisis y discusión, valdría la pena dotar de mayor información para poder revisar si están en las condiciones de poder darle esas condiciones a los trabajadores, si realmente cuentan con esa viabilidad por parte del Comité, si el manejo de los dineros del fondo de vivienda están debidamente identificados para cumplir con las obligaciones ya contraídas o las próximas obligaciones, más que nada el tema presupuestal ya que la intención es que sean todos los trabajadores tengan ese beneficio, para lo cual tendría que estar revisando los presupuestos dados y los próximos, por eso consideran, y le solicita al Secretario Municipal, que ponga votación de los compañeros regidores que ese punto se ha bajado del orden del día, y como lo señalaron, que se exhorte a la siguiente administración para dar el debido cumplimiento y para que se analice la posibilidad de llevar a todos los trabajadores del municipio ese beneficio. En uso de la palabra el **Presidente Municipal** dirigiéndose Regidor Enrique Alfaro comentó que para estar en contexto, le platica que la actual administración desde la primera semana que tomó posesión comenzó un trabajo muy delicado de gestión con la red nacional, directamente con el Director Nacional del Infonavit, en lo personal, también estuvo en varias reuniones; comenta también, que para el Infonavit Nacional ese tema es fundamental, ya que son el único municipio del país que tiene un fondo propio, en donde sin descontarle un peso a los trabajadores directamente, se les otorgan los créditos correspondientes, es un tema que no se ha dado en otra parte de México, se tiene un fondo sobrado de más de 200 millones de pesos, de los cuales, actualmente, créditos revolventes se está hablando de 50 o 55 millones de pesos, es decir, hay recursos líquidos cuatro veces más de lo que hoy está en circulación de los créditos, lo que se busca es que ese recurso pase a las arcas del Infonavit, para que sea el Infonavit quien le pueda dar mejores condiciones de adquisición de vivienda a los trabajadores; señaló que entre lo que apunto es que solicita mayores elementos, mayor información, la viabilidad y un informe del Comité Técnico, a él nada más le gustaría saber si le pudiera precisar qué información requiere para que se la puedan decir en este momento, porque no se dice el fondo de la información que requiere, si es así, con todo gusto están en las condiciones de poder resolverle todas sus dudas. En uso de la palabra, el Regidor **Jesús Enrique Alfaro Manzanilla** dirigiéndose el Presidente Municipal le agradecen el interés que lleva en cuanto

estar pendiente de su participación, pero como lo han señalado es muy lamentable que en la última Sesión del Cabildo de Mérida estén tratando este tema, cuándo él mismo ha señalado que desde que empezó la Administración han tenido esas intenciones de llevarlo a cabo; claramente están viendo una manera de gobernar como una constante del Ayuntamiento de mantener la información privilegiada, en cuanto a que se habla de que se tiene la posibilidad, de que hay recursos líquidos suficientes para llevar a cabo lo que solicita, es un claro ejemplo de que ese Acuerdo lamentablemente no se construye con voluntad de poder estar en condiciones de aprobarlo por lo que han estado señalando, se carece del tiempo y la voluntad por parte de él de construir ese Acuerdo, ya que en menos de 24 horas les solicita en plena Sesión de Cabildo se señale la información, que en todo momento áreas involucradas debieron haber presentado al Ayuntamiento, para que cada uno de los regidores cuenten con los elementos y tengan la mayor información para poder llevarlo a cabo, no están en contra de dotar de esos beneficios a los trabajadores, si no, en la manera en que nuevamente les demuestra una forma de querer gobernar y que lamentablemente en su último día queda nuevamente evidenciado. La fracción del PRI solicita que se baje el punto del orden del día, para que sea la próxima Administración la que este en mejores condiciones y ahí se vea la voluntad del nuevo Presidente Municipal, para que los nuevos integrantes del Ayuntamiento puedan analizar el tema acerca de la posibilidad de tener recursos líquidos para probarlo; no tienen en el presente Acuerdo ninguna información que puedan revisar respecto a los estados financieros por parte del fondo, no saben cuáles son las obligaciones que todavía se tienen en ese fondo, no saben cuánto es el monto que se pretende trasladar para cumplir con esas obligaciones con el Infonavit, no saben cómo está el tema de cuántos trabajadores van a tener algún tipo de deuda en ese fondo, tampoco saben si se está provisionando, infinidad de preguntas que hoy deben hacer y hoy no considera que sea la manera en que deban de estar con ese tema por la información, donde claramente ven que no fue su voluntad construir ese acuerdo, a final de cuentas le desean los mejores derechos y beneficios a los trabajadores municipales pero se tiene que trabajar de una manera responsable. En uso de la palabra, el Regidor **Juan Gualberto Barea Canul** dirigiéndose al Regidor Enrique Alfaro comentó que lamenta la decisión que toma, independientemente de sus razones, porque cree que una vez más es un pretexto precisamente para no otorgarle ese beneficio a los empleados, le recuerda que no se está afectando a los regidores hoy presentes en la Sala de Cabildo, sino a quienes se les está afectando es a los empleados del Ayuntamiento de Mérida, en la sala hay varios y ellos se van a encargar de ver quiénes fueron los que votaron en contra de poder tener esos beneficios que se están presentando, cada quien que asuma las consecuencias de sus actos y comenta que es verdaderamente lamentable, porque ese tema ha sido tratado en la Comisión de Servicios Administrativos; cada mes se reúnen el Comité Técnico para presentar los informes del propio fideicomiso que se presenta al banco, si la memoria no le falla, hace dos o tres semanas les presentaron el dictamen precisamente tanto del FOVIM como del SIRJUM, entonces ahí están los elementos, ahí está el manejo adecuado del dinero de los empleados del Ayuntamiento de Mérida, ellos son los que van a salir perdiendo por eso, si es en la primera, en la sesión del medio o en la última, no tiene nada que ver porque son regidores hasta el último día y el último minuto del día treinta y uno de agosto, y sus responsabilidades no terminan con la presente sesión, todos tienen responsabilidades, así que verdaderamente lamenta y, evidentemente todos los empleados que están presentes en la sala son testigos una vez más de cómo se les niega la oportunidad, y luego son los del PRI quienes dicen estar a favor de los ciudadanos. En uso de la palabra, el Regidor **Rubén Jesús Segura Pérez** comentó que la postura manifestada por su compañero Regidor Enrique Alfaro es en el sentido de que los del PRI no están en contra de esa situación, sino lo que quieren es analizarlo con detenimiento, no están en contra de dotar a los trabajadores de mejores condiciones, lo único que necesitan es más tiempo para analizar ese punto, porque a final de cuentas es un tema de interés financiero y que al final de cuentas los responsables serán los de la siguiente administración, tienen oportunidad de poder hacer bien las cosas; lo que solicitan es que se retire del orden del día ese punto y de alguna u otra manera puedan ser llamados incluso el día de mañana a una nueva sesión para poder discutirlo y poder votarlo de manera responsable, esa información que solicita su compañero Regidor es porque tienen la voluntad de poder hacerlo, están solicitando tener mejores condiciones; en la mesa ha escuchado con mucho detenimiento argumentos en ese mismo sentido en otros puntos de Acuerdo, recuerda que la semana pasada solicitaron los del PAN que se bajara un punto del orden del día por algunas cuestiones que no recuerda, pero es porque no se tenía la información suficiente, también escuchó por allá una frase donde se decía *"que el Ayuntamiento no sólo somos nosotros"*, el Ayuntamiento continúa, entonces, respecto a esa situación, cree que tampoco es el tema de caer en un chantaje y decir *"miren quiénes son"*, no, no están votando en contra, si no que están solicitando que se retire el punto del orden del día con la responsabilidad y el compromiso de analizar el tema de manera exhaustiva, para poderlo someter a votación e incluso de una manera muy personal, todavía tienen más de 24 horas como Ayuntamiento, en donde serán los responsables de esa situación, es lo que están solicitando, como un punto de responsabilidad, no están diciendo que no, están solicitando más información para poder emitir un voto responsable, esa la situación, tampoco quiere que se les exhiba o que se les intente exhibir como los malos de la película, no están ante una negativa, están ante una solicitud de bajar el punto del orden del día, incluso el poder ser convocados el día de mañana para que puedan darle trámite a ese asunto de manera responsable. En uso de la palabra, la Regidora **Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez** comentó que también lamenta esa posición de la fracción del PRI, dado que todos esos estudios ya los vieron a través del Comité Técnico del SIRJUM y FOVIM, en algunas ocasiones la Regidora Alejandra Cerón estuvo también en ese Comité,

también escuchó los movimientos y todo el estudio que se ha hecho, no es un estudio de poco tiempo si no, como el alcalde lo comentó, es desde hace algún tiempo, lamenta eso y seguirán trabajando a favor de los trabajadores del Ayuntamiento. En uso de la palabra, el Regidor **Jesús Enrique Alfaro Manzanilla** comentó que nuevamente solicita al Secretario de la Comuna poner a consideración que se baje del orden del día el Acuerdo por lo manifestado anteriormente; igual quiere hacer señalamientos en cuanto a que se recurre nuevamente a ese tipo de chantaje y que fue una constante que se estuvo dando en el Ayuntamiento, así como ese tipo de señalamientos que confunden a los trabajadores y a los ciudadanos, eso no les lleva a nada bueno; como se ha dicho, la solicitud que hacen es para poder estar en mejores condiciones de conocer y aprobar ese punto de Acuerdo. No habiendo más intervenciones, el **Secretario** procedió a someter a votación primeramente la solicitud hecha por el Regidor Jesús Enrique Alfaro Manzanilla respecto a que se baje el punto del Orden del Día, mismo que **No fue Aprobado** por **Mayoría** votando en contra los Regidores Renán Alberto Barrera Concha, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio, Alejandro Iván Ruz Castro, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez, Felipe de Jesús Duarte Ramírez, Edwin José Galaz Pérez, Cherill Teresita Pech Pech, Ricardo Noé Zepeda Tello, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Juan Gualberto Barea Canul, Mireille Eleanor Morales Estrada, Jorge Alberto Pech Rodríguez. Seguidamente sometió a votación el Acuerdo, por lo que solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **en contra**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **en contra**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **en contra**, Jorge Alberto Dogre Oramas **en contra**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **en contra**, Marisol Gómez García **en contra**, Luis Joaquín Castillo López **en contra**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación, el **Secretario** señaló que **No fue Aprobado**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **k)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Factibilidad de Uso de Suelo, conforme a al dictamen técnico de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, mismo que previamente fue aprobado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo el siguiente:

FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	103718 Fecha de solicitud: 06/Agosto/2015	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
		Nombre comercial	
		Solicitante	Arrendadora de Centros Comerciales S. de R.L. de C.V.
		Ubicación	Calle 59-A No. 595 x 88 y 90-A Col. Centro
		Observaciones	<b>Factibilidad de Uso del Suelo.</b> El predio se ubica en Vialidad colectora, donde el uso de COMERCIO REGIONAL es factible de acuerdo al contexto, según lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida 2012.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme a los dictámenes técnicos de fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano, mismos que previamente fueron aprobados por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo los siguientes:

LICENCIAS DE USO DE SUELO			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	103262 Fecha de solicitud: 24/julio/2015	Giro	Restaurante de Segunda C
		Propietario	Gladys Guadalupe Candila Noguera
		Ubicación	Calle 135 No.772 x 166 y 172 Fracc. Los héroes
		Observaciones	<b>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.</b> El predio se ubica en una Vialidad Colectora, donde el uso de restaurante de Segunda C (Servicio Barrial) es condicionado en la vialidad. Cuenta con área de estacionamiento.

LICENCIAS DE USO DE SUELO			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
2	103819 Fecha de solicitud: 11/Agosto/2015	Giro	LICORERIA
		Propietario	Carlos Javier Saenz Larrach
		Ubicación	Calle 70 No. 688 (Local 1) x 59-Diag. Fracc. Ciudad Caucel
		Observaciones	<b>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.</b> El predio se ubica en una Vialidad Regional, donde el uso de Licorería (Comercio Barrial) es condicionado en la vialidad de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida 2012. Forma parte de un edificio de locales comerciales y cuenta con área de estacionamiento.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano a expedir la Factibilidad y las Licencias de Uso de Suelo a que se refieren los puntos de Acuerdo que preceden, previo pago de los derechos correspondientes. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, siendo **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **l)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Licencia de Uso de Suelo, conforme al dictamen técnico de fecha seis de mayo de dos mil catorce; emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y que previamente fue aprobado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo el siguiente:

LICENCIA DE USO DE SUELO EXPENDIO DE CERVEZA			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	81215 Fecha de solicitud: 11/Septiembre/2013	Giro	EXPENDIO DE CERVEZA
		Propietario	Mario Francisco Gamboa Basto
		Ubicación	Calle 20 Número 277 x 22 y 23 Col. Maria Luisa
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal. El predio se ubica en una Zona Habitacional de Alta Densidad, donde el uso de EXPENDIO DE CERVEZA (Comercio Barrial) es condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida 2012. Sin embargo para esta escala comercial en zona habitacional, no se permite la venta de bebidas alcohólicas. Cabe señalar que no cumple con la Ley de Salud ya que a menos de 200 mts se encuentra un templo. Presenta Factibilidad de Uso de Suelo de 1996 y Determinación Sanitaria del 2014

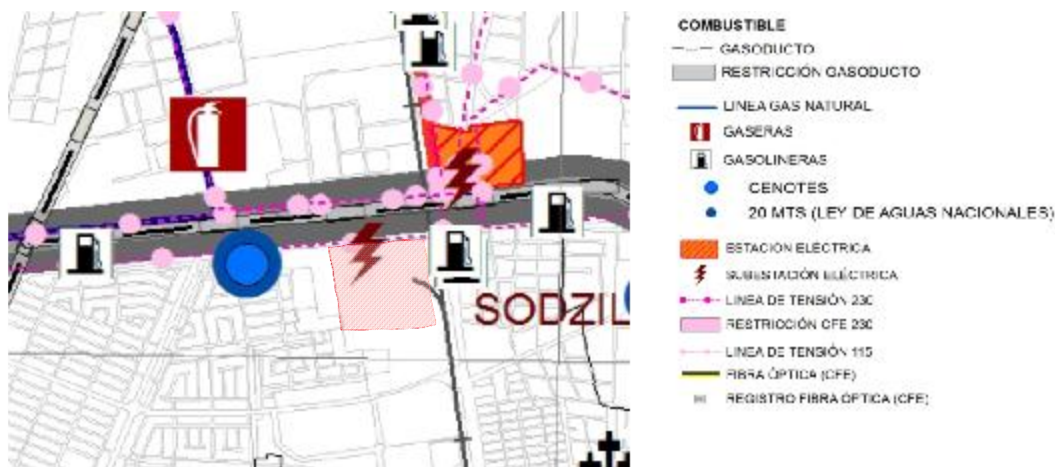
**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Licencia de Uso de Suelo, conforme al dictamen técnico de fecha veintiocho de julio de dos mil quince; emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y que previamente fue aprobado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo el siguiente:

LICENCIA DE USO DE SUELO EXPENDIO DE CERVEZA			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	102112 Fecha de solicitud: 20/junio/2015	Giro	EXPENDIO DE CERVEZA
		Propietario	Empresa Hermana Republica S.A de C.V.
		Ubicación	Tablajes 21102 y 14714
		Observaciones	<b>Licencia de Uso del Suelo para el trámite de la Licencia para Construcción</b> El predio se ubica en una Vialidad Regional, donde el uso de Expendio de Cerveza (Comercio Barrial) es condicionado en la vialidad de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida 2012.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano a expedir las Licencias de Uso de Suelo enumeradas en los puntos de Acuerdo que anteceden, previo pago de los derechos correspondientes. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio **a favor**, Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez **a favor**, Felipe de Jesús Duarte Ramírez **a favor**, Edwin José Galaz Pérez **a favor**, Cherill Teresita Pech Pech **a favor**, Ricardo Noé Zepeda Tello **a favor**, Manuela de Jesús Cocom Bolio **a favor**, Juan Gualberto Barea Canul **a favor**, Mireille Eleanor Morales Estrada **a favor**, Rubén Jesús Segura Pérez **a favor**, Gustavo Hernán Espadas Espinosa **a favor**, Josefina Alejandra Cerón Grajales **a favor**, Jorge Alberto Dogre Oramas **a favor**, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla **a favor**, Marisol Gómez García **a favor**, Luis Joaquín Castillo López **a favor**, Jorge Alberto Pech Rodríguez **a favor**. Una vez realizada la votación el **Secretario** señaló que fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **m)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Contrato de Donación a título gratuito con los ciudadanos Juan Gualberto Barea Canul y Santiago Alberto Alamilla Bazán, por su propio y personal derecho, respecto de los bienes muebles que se describen en la Cláusula Primera del proyecto de Contrato de Donación, en tal virtud dichos bienes quedan incorporados al patrimonio del dominio público de este Municipio y se destinarán para el uso de la Subdirección de Alumbrado Público dependiente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en los términos

del Contrato adjunto al presente. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Servicios Públicos Municipales a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Túrnese copia del presente instrumento a la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto de dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, siendo **Aprobado por Unanimidad.** Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **n)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida 2012, para cambio de uso de suelo respecto de los tablares números 4425, 4426, 11630, 11611, 13045, 13662, 13663, 13664 y 13665, así como del tablaje número 1137 (calle 106, número 861, de la colonia "Nueva Sambulá") todos ubicados en esta ciudad, para una mejor organización urbana. **SEGUNDO.-** Dicho cambio consistirá, respecto a los tablares números 4425, 4426, 11630, 11611, 13045, 13662, 13663, 13664 y 13665 en lo siguiente: Los terrenos señalados actualmente como Industria pueden, según su ubicación y relación con lo actualmente construido, cambiar su uso a servicios ya que estarán en función de las vialidades clasificadas existentes. Lo cual también se considerará en la actualización del Programa de Desarrollo Urbano, siguiendo los lineamientos que se enuncian en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, así como en la Ley de Gobierno de los Municipios de estado de Yucatán. La Zona de Estudio tiene hoy en día una vocación de uso de tipo habitacional, ya que en las superficies desocupadas y subutilizadas se pueden potenciar los usos y aprovechar la infraestructura existente, considerando áreas de amortiguamiento entre las vialidades de gran jerarquía y habitación utilizándola como comercio y servicios complementarios.

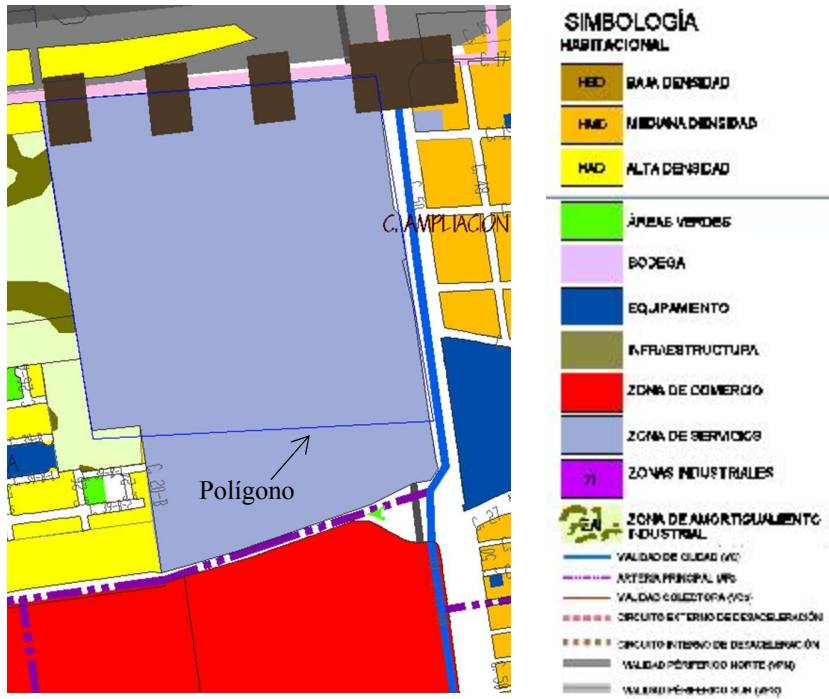
**Infraestructura Actual en la Zona**



Con las consideraciones técnicas y urbanas necesarias para el polígono ocupado por la siderúrgica SIDEYUSA, motivo de la modificación presentada son susceptibles de un nuevo ordenamiento de usos del suelo, con nuevas áreas habitacionales, respetando las restricciones (vías férreas, derechos de vía) que se establecen en el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida vigente, tomando en cuenta los lineamientos descritos en la factibilidad urbano ambiental, factibilidad de Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y Comisión Federal de Electricidad con respecto a la dotación de servicios y finalmente cumplir con todos los requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento de los usos que se pretendan consolidar en dicho polígono. Entre los puntos principales que se pueden destacar es que se permitirá mejorar la imagen urbana de la ciudad y promover la ocupación de los vacíos urbanos, garantizando la dotación de servicios, equipamiento y vialidades que se integren a las vialidades de los desarrollos existentes mejorando la circulación y comunicación entre éstos. Por lo que la modificación de los usos del suelo de la zonificación secundaria del PDUM quedaría de la siguiente manera:

PDU 2012	Uso Actual	Modificación
Zona Industrial	Abandono	Zona de Servicios
Zona de Servicios		
Área de Recuperación (AR)		

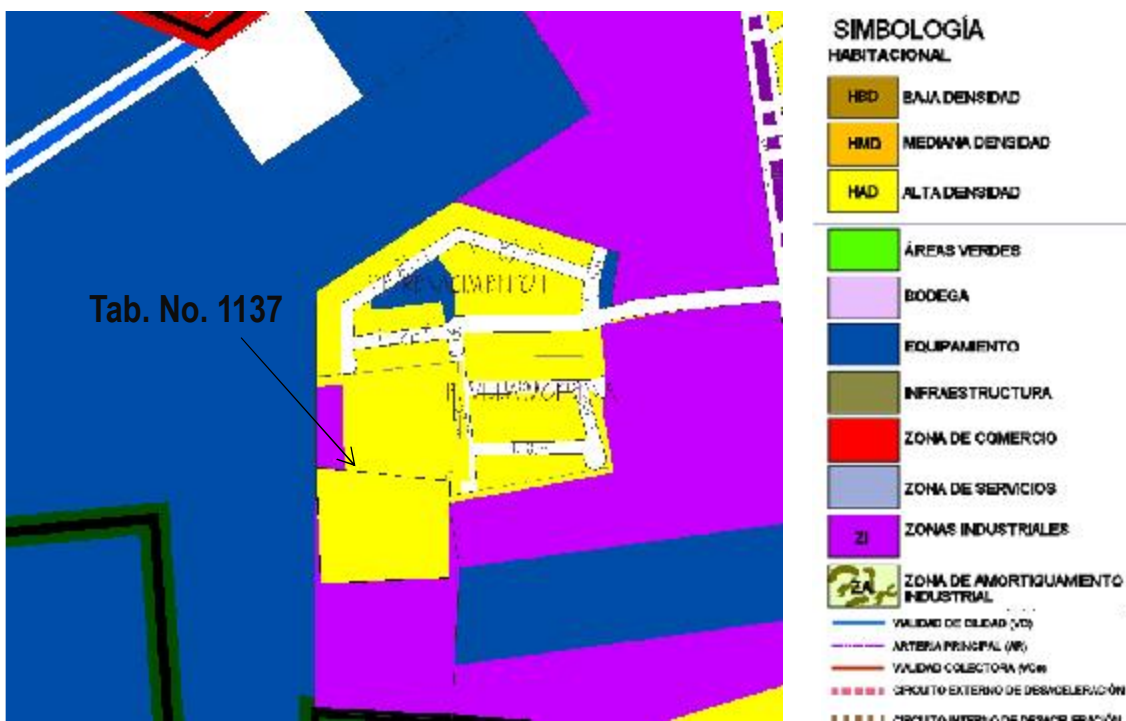
### Zonificación propuesta (Carta Síntesis PDUM)



**TERCERO.** Respecto al tablaje número 1137 (Calle 106, número 861, de la colonia “Nueva Sambulá”) este tiene hoy en día una vocación de uso habitacional ya que está inmersa en un área en donde existen fraccionamientos habitacionales de alta densidad; asimismo colinda con una vialidad que da acceso al predio en estudio. Entre los puntos principales que se pueden destacar es que permitirá mejorar la imagen urbana de la ciudad y promover la ocupación de los vacíos urbanos, garantizando la dotación de servicios, equipamiento y vialidades que se integren a las vialidades de los desarrollos existentes mejorando la circulación y comunicación entre éstos. Por lo que la modificación de los usos del suelo de la zonificación secundaria del Programa de Desarrollo Urbano Municipal vigente queda de la siguiente manera:

PDU 2012	Uso Actual	Modificación
Zona Industrial Habitacional (HAD)	Sin uso específico del suelo (baldío)	Uso Habitacional de Alta Densidad (HAD)

### Zonificación propuesta (Carta Síntesis PDUM)



**CUARTO.-** Se autoriza al Presidente y al Secretario Municipal, para que realicen los trámites necesarios para el cumplimiento de estos Acuerdos, así como a suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de los mismos. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** Quedan sin efecto las disposiciones de programas existentes que contravengan las modificaciones materia del presente documento. **SEGUNDO.-** La modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida 2012, entrará en vigor, una vez que se cumpla lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán. **TERCERO.-** El Municipio de Mérida, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal a tramitar, ejecutar, promover y publicar en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la Gaceta Municipal, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida 2012, para el cambio de uso de suelo respecto de los Tablajes números 4425, 4426, 11630, 11611, 13045, 13662, 13663, 13664 y 13665, así como del Tablaje número 1137 (Calle 106, número 861, de la colonia "Nueva Sambulá") para una mejor organización urbana. **CUARTO.-** Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la Gaceta Municipal la modificación mencionada en el punto de Acuerdo anterior e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad en un plazo máximo de un mes. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, siendo **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **ñ)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba aceptar como Dación en Pago el predio número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE de la calle CIENTO TREINTA Y DOS por SESENTA Y TRES del fraccionamiento Yucalpetén (Yukalpetén), propiedad del Organismo Municipal Descentralizado denominado "SERVI-LIMPIA", para que junto con los dos abonos hechos a favor del Municipio de Mérida, cada uno, por la cantidad de \$168,000.00 M.N.(Ciento sesenta y ocho Mil pesos 00/100, Moneda Nacional), en fechas diecisiete y veinticuatro de abril del presente año, se finiquite y en consecuencia se cancele el préstamo por la cantidad de \$3,436,000.00 M.N.(Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Pesos 00/100, Moneda Nacional), autorizado por este Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil doce, el cual se destinó a cubrir obligaciones en materia laboral del citado Organismo Descentralizado. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza incorporar como un bien de dominio público el inmueble que se cita en el punto de acuerdo que antecede e instruye a la Dirección de Administración para que lleve a cabo los trámites correspondientes a efecto de que dicho predio forme parte del patrimonio de este Municipio. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal a suscribir la documentación que se requiera para dar cumplimiento a este Acuerdo. **CUARTO.-** Túrnese copia del presente Acuerdo a la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra el Regidor **Rubén Jesús Segura Pérez** comentó que estando muy atentos al punto que se les pone consideración quiere hacer un comentario relativo a esa situación que le llama mucho la atención, recuerda muy bien que en el seno de la Comisión de las Paramunicipales, en la última sesión que tuvieron con servi-limpia, donde comparecieron tanto su director, su asesor y varios funcionarios de la paramunicipal, en donde se les informó en ese entonces de una manera muy satisfactoria que las finanzas de la paramunicipal estaba prácticamente en números negros, que estaba totalmente revitalizada y que existía muy buenos augurios para la propia paramunicipal, incluso, en esa sesión al escuchar el informe y lo quiere decir de manera muy puntual, le extendieron una felicitación a la administración de la paramunicipal porque se les estaba presentando dicha información, hoy ven que se les pone a consideración esa figura jurídica que se les está presentando, jurídica-financiera, porque se está dando una dación en pago, una cancelación de un préstamo de aproximadamente 3 millones de pesos y eso se presta a una simulación, con la única intención de aparentemente dejar a la paramunicipal en números negros, a final de cuentas esos préstamos que se le dieron a la paramunicipal fueron con intención y la buena voluntad de préstamo, de inyectar la suficiente fuerza financiera para poder cubrir sus pasivos, después de toda la Administración, también quiere hacer énfasis en la falta de informes que se debían presentar al Cabildo, como bien se manifiesta acerca de los informes trimestrales que deben ser rendidos, obviamente sí les extraña mucho que hoy se les presente ese punto de Acuerdo, en donde ven esa simulación armada para que la paramunicipal servi-limpia termine en números negros, y ven claramente que no es así, cree que deberían de ser sinceros, que se les explicara y

se les dijera cuál es la verdadera intención de esa situación, no pueden avalar, y lo dice con toda franqueza, no pueden avalar esas situaciones porque estarían siendo cómplices de esa simulación. En uso de la palabra, la Regidora **Ligia Rosa Lolbe Carrillo Jiménez** comentó que realmente, esa situación, como se les dice en el Acuerdo de Cabildo fue puesto a consideración del Consejo de Administración del Organismo Paramunicipal descentralizado el día diecinueve de diciembre del año 2014; se autorizó dar el pago al Ayuntamiento de Mérida el predio citado, definitivamente han visto el esfuerzo que la paramunicipal ha estado haciendo para mantener sus camiones; fue presentado el informe del alcalde referente a cómo han sido transformados los camiones, cómo los han ido reparando, cómo se han esforzado por sacar a la paramunicipal adelante, como se dice en el Acuerdo, ese dinero en un principio fue dado para que puedan pagar los adeudos que se heredaron de la administración pasada, como son los impuestos, y una serie de compromisos, ese dinero sirvió prácticamente para que se pagara todo eso, no es ninguna simulación, si no que ese dinero se otorgó para pagar a proveedores, como impuestos que se heredaron de la Administración pasada. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación el Acuerdo, siendo **Aprobado** por **Mayoría** votando en contra los Regidores Rubén Jesús Segura Pérez, Gustavo Hernán Espadas Espinosa, Josefina Alejandra Cerón Grajales, Jorge Alberto Dogre Oramas, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla, Marisol Gómez García, Luis Joaquín Castillo López. Acto seguido, el **Secretario** pasó al inciso **o)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Servicios Públicos Municipales, para que realicen las acciones que consideren pertinentes a efecto de verificar el estado del equipamiento, las instalaciones, así como los servicios públicos con los que actualmente cuenta el fraccionamiento denominado "Jalapa" mejor conocido como "Jalapa Cholul" y, una vez realizado lo anterior, se someta a la consideración del Cabildo el dictamen conducente respecto de la solicitud de municipalización del citado fraccionamiento. **SEGUNDO.-** Una vez realizado el dictamen correspondiente a la municipalización del fraccionamiento que se cita en el punto Primero de este Acuerdo, se instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para que, en su caso, junto con las áreas involucradas, presente un programa de trabajo a efecto de poder concretar las acciones y el costo de las mismas, inherentes a la municipalización. **TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra la Regidora **Josefina Alejandra Cerón Grajales** comentó que el presente Acuerdo no es un tema que deba subir a Cabildo, toda vez que las autoridades administrativas no necesitan de autorización alguna del Cabildo para realizar las funciones inherentes a su cargo, más bien parece una justificación para cubrir las obligaciones incumplidas por parte de funcionarios municipales; lo han dicho desde el primer día y hoy lo vuelve a repetir, el compromiso de los regidores del PRI es con la ciudadanía de Mérida, es por ello que a pesar de ser ocioso el subir ese punto a Cabildo, el voto de la fracción del PRI es a favor de los ciudadanos de la zona de Jalapa, Comisaría de Cholul. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación el Acuerdo, siendo **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **p)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento aprueba turnar a las Comisiones de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el proyecto de reformas al "Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida", para que trabajen unidas en el estudio, análisis, discusión y en su caso, modificación de dicho proyecto, auxiliadas del personal de la Dirección de Gobernación, mismo que se anexa al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** Las Comisiones mencionadas en el punto que precede, una vez hecho el estudio, análisis y discusión del proyecto de Reglamento indicado, deberán emitir un dictamen y auxiliadas del personal de la Dirección de Gobernación, lo turnarán a la Secretaría Municipal, para que ésta a su vez, convoque a los integrantes de este H. Cabildo para su aprobación, en su caso. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil quince. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, siendo **Aprobado** por **Unanimidad**. No habiendo más asuntos que tratar el **Secretario** pasó al **quinto punto** del Orden del Día, por lo que le solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final y declare clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, quien agradeció a los regidores, a las regidoras, a los coordinadores de las diferentes bancadas, ha sido un placer el poder haber llegado a esa última Sesión Extraordinaria de Cabildo, ya que la de mañana será solemne, de nuevo les dice que se deben sentir orgullosos del trabajo que se realizó, están entregando una ciudad mejor de la que recibieron, incluso también dicho por compañeros de la oposición representada en el Cabildo, lo que les hace sentirse sumamente orgullosos, les agradeció por sus participaciones, por manejar sus posturas, por defender lo que creían que era defendible, en lo cual muchas veces no coincidieron pero al final se logró que la mayoría de los Acuerdos pueden salir afortunadamente por mayoría, al menos los más importantes. Seguidamente, declaró clausurada la sesión, siendo las dieciséis horas, con veinte minutos, del mismo día de su inicio, y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe.-----